



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102017-00455-00 ASIGNACIÓN DE APOYO RICHARD ALEXANDER BURBANO BERNAL

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, la valoración de apoyos arribada por la Defensoría del Pueblo y el informe social estructurado por la Asistente Social del despacho, al señor Richard Alexander Burbano Bernal. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2022

Auxiliar Judicial

Lizeth Paz Cisneros

Adjudicación de Apoyos

AUTO INTERLOCUTORIO No.1805

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Rad. 760013110010-2017-00455-00

Santiago de Cali, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaría que antecede, de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se correrá traslado de la valoración de apoyo realizada al señor Richard Alexander Burbano Bernal, por el término de diez (10) días a las partes, personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

Por otro lado, visible a documento 44 del expediente virtual, el informe de visita social estructurado por la asistente social adscrita a este Juzgado, al hogar del señor Richard Alexander Burbano Bernal, téngase el mismo agregado al expediente y póngase en conocimiento de las partes intervinientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. GLOSAR para que obre y conste la valoración de apoyo realizada al señor Richard Alexander Burbano Bernal.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102017-00455-00 ASIGNACIÓN DE APOYO RICHARD ALEXANDER BURBANO BERNAL

SEGUNDO. CORRER traslado del informe de valoración de apoyos antes en cita, por el término de diez (10) días a las partes, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

TERCERO. AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes y demás interesados, el informe de visita social realizado al señor Richard Alexander Burbano Bernal, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50aa207a5fa41f315cbc1fa8f6939866d5d3536d2afb501872f65ae9900e0a00**

Documento generado en 31/08/2022 06:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>